

ACTA ACUERDO

SISTEMA COORDINADO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN CIVIL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Marzo de 2011, los abajo firmantes, en su calidad de máximas autoridades de los Organismos en cuyo nombre suscriben el presente Acta, y

Habiendo tomado nota de las recomendaciones formuladas por la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI) en materia de seguridad operacional;

Reconociendo, en consecuencia, la necesidad de establecer un sistema de gestión de seguridad operacional coordinado entre los Organismos firmantes, a fin de mitigar el riesgo inherente a la actividad aeronáutica,

Habiendo tomado nota, asimismo, del plan de implementación formulado a este respecto por el grupo de trabajo convocado por la Administración Nacional de Aviación Civil e integrado por expertos en diversas áreas de todos los Organismos firmantes;

Coincidiendo en que para que tal programa alcance el éxito, es imprescindible el trabajo mancomunado de los diversos Organismos gubernamentales;

Reconociendo, asimismo, en que es necesario designar a un Organismo de entre los abajo firmantes para que coordine y maximice los esfuerzos del conjunto;

Han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Declárase de especial interés para los Organismos signatarios del presente, la implementación de un sistema coordinado de gestión de seguridad operacional de la aviación civil de la República Argentina.




SEGUNDO: Apruébase, a tales efectos, el plan de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional de la aviación civil de la República Argentina, elaborado por el grupo de trabajo "ad-hoc" convocado por la Administración Nacional de Aviación Civil e integrado por expertos en diversas áreas de todos los Organismos firmantes;

TERCERO: Reconócese la responsabilidad primaria que posee la Administración Nacional de Aviación Civil en el diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional de la aviación civil de la Republica Argentina y, en consecuencia, encomiéndose a ésta el desarrollo y la ejecución del mismo.

A los fines previstos por esta cláusula, los abajo firmantes comprometerán sus mejores esfuerzos para la óptima concreción del programa, brindando la asistencia e información que resulte menester o que pudiere requerírseles oportunamente.

En fe de lo cual, los abajo firmantes, en el lugar y fecha arriba indicado, suscriben el presente Acta en SEIS (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.——



Autoridad Competente ORSNA

Autoridad Competente PSA

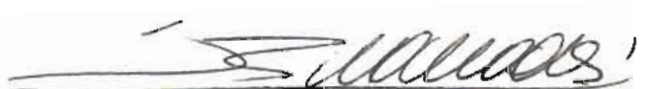


Autoridad Competente JIAAC

Autoridad Competente SMN



Autoridad Competente INMAE



Autoridad Competente ANAC